ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO No. 1

1. OBJETO:
Prestar los servicios profesionales para el diseño, organización, coordinación, control y ejecución de procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, ampliación, adecuación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles de y a cargo del SENA Guajira; así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:
En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
F - Servicios	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	81101500 – Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura.

3. ASPECTOS GENERALES
3.1. Sector Perteneciente Al Objeto Contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. Estudio de la Oferta:
En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a tanto en el sector público como privado, y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser Ingeniero civil, Arquitecto, con manejo de herramientas Office.

4. ASPECTOS LEGALES:
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1321696 - 2020	Luz Ángela Mindiola Bonilla	Prestación de los servicios profesionales para diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos propios para el mantenimiento, adecuación, ampliación y nuevas obras civiles que se ejecuten en los inmuebles de y a cargo del SENA; así como apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.	Once (11) meses	$44.628.870 Pagos mensuales	Contratación Directa
406-2019	Luz Ángela Mindiola Bonilla	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un arquitecto o ingeniero para brindar apoyo en los procesos de mantenimiento, obra o cualquier adecuación de la infraestructura de la Regional Guajira.	ocho (08) meses y veintidós (22) días	$34.400.600 Pagos mensuales	Contratación Directa
337-2018	Yineth Adolfo Carrillo Pinto	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero para apoyar al Grupo de Construcciones de	11 meses y 6 días	$42.834.904 Pagos mensuales	Contratación Directa

		la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, en el proyecto "*DG-0007-2016*" que tiene por Objeto "*Estudios técnicos, diseño, demolición y construcción de la fase 1 de la infraestructura física para el Centro Agroindustrial y Acuícola de Fonseca en la Regional Guajira*", dar apoyo en la definición de procedimientos de control y seguimiento de este proyecto, apoyar y coordinar la supervisión de este contrato durante las diferentes etapas de desarrollo del mismo, entre otras actividades.			

Se expide en Riohacha D. E. T. C., el primero (1º) de febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Proyectó: Eliana Deluque Pinto.
Cargo: Apoyo Administrativo.

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.